



VEINTISEIS

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las diez horas, del día cinco de Abril de dos mil dieciséis, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Olga Margarita Flores Lemus Flores, Secretaria Municipal Interina. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes; luego se aprobó la agenda a desarrollar y después de aprobada la agenda y de discutir ampliamente los puntos a tratar, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión; seguidamente el Concejo Municipal procedió a escuchar lectura de correspondencia y tomar los acuerdos que se detallan a continuación: **Con ocho votos a favor y dos votos salvados por los regidores Mario Antonio Osorto Vides y Edwin Ramón Martínez Chávez, quienes manifestaron no estar de acuerdo porque no se incorporó el tramo de calle que conduce al Centro Escolar del Portillo y que ellos habían solicitado, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLE DESDE TIHUILOTAL HASTA EL PORTILLO, CALLE AL PILON Y TRAMO DE CALLE A LAS POSAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN." Presentada por la UACI, y formulada por INVERSIONES Y SERVICIOS FQ, SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** **a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto "MEJORAMIENTO DE CALLE DESDE TIHUILOTAL HASTA EL PORTILLO, CALLE AL PILON Y TRAMO DE CALLE A LAS POSAS, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN" por un monto total de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA 90/100 DOLARES (\$45.730.90), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. **b)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. **d)** Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la



Cruz García, Segundo Regidor propietario y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE

Por unanimidad se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO I) Que es necesario ampliar la red de agua potable en el Cantón Sirama de este municipio, ya que la población ha aumentado. **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar el siguiente sub-proyecto: **AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA SAN CAYETANO, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN;** en consecuencia se instruye a la Jefa de Planificación y proyectos, para que formule el perfil técnico del mismo. **2)** Se autoriza al Encargado de Presupuesto Municipal, para que realice las reprogramaciones necesarias para la ejecución del proyecto..


COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Ezequiel Milla Guerra, solicita permiso para ausentarse de sus funciones, durante los días del 10 al 20 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, para participar en el viaje de observación a Colombia en el marco del proyecto de USAID Prevención del Crimen y la Violencia; y considerando que la participación en dicho evento traerá beneficios al Municipio de La Unión, porque se podrán gestionar más proyectos encaminados a la prevención de la violencia; Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales que le confiere el artículo 49 del Código Municipal **ACUERDA: 1)** Autorizar y conceder permiso al Alcalde Municipal, para ausentarse de sus funciones durante los días 10 al 20 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, para cubrir misión oficial, cubriéndose por la municipalidad todos los gastos de viaje, incluyendo pasaje aéreo y viáticos. **2)** En base al Artículo 10 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión, se asigna para el funcionario autorizado, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00) por día, en concepto de viáticos, más gastos de alojamiento y valor de boleto aéreo. **3)** además de los viáticos asignados en el literal anterior, se asigna la cantidad de CIENTO 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de gastos terminales, para cubrir impuesto del aeropuerto, por misión oficial fuera del territorio Nacional, como lo establece el artículo 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de La Unión; en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para erogar del fondo municipal, las cantidades que en concepto de viáticos y de gastos terminales, así como para el pago del boleto aéreo..

COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que se le ha concedido autorización al Alcalde Municipal, para ausentarse de sus funciones durante el periodo comprendido del 10 al 20 de mayo de 2016, ambas fechas inclusive, en base al artículo 30 numeral 25 relacionado con el artículo 49 ambos del Código municipal, este Concejo



VEINTISIETE

ACUERDA: Designar al señor Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor, para que sustituya al Alcalde Municipal durante los días comprendidos del 10 al 20 de mayo de 2016. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que ha adjudicado la revisión, mantenimiento y suministro de insumos para fotocopiadoras propiedad de esta municipalidad, en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal, erogar del fondo municipal la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$980.00), para cancelar a TECNICO SERES S.A DE C.V., la revisión, mantenimiento y suministro de insumos para fotocopiadoras propiedad de esta municipalidad; la erogación se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Elvis Andrade, Auditor Interno de esta Municipalidad, mediante la cual solicita la autorización para modificar el Plan de Trabajo 2016, en función al cumplimiento de los objetivos y metas que éste Concejo se ha trazado, y considerando convenientes dichas modificaciones, en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar la modificación del Plan de Trabajo 2016 de la Unidad de Auditoría Interna de esta municipalidad, las cuales consisten en lo siguiente: Se añaden nuevas auditorías al plan de trabajo 2016, las cuales son las siguientes: Evaluación a los anticipos de fondos.. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la renuncia voluntaria presentada por la empleada MARIA TERESA LEMUS DE GONZALEZ, quien ostenta el cargo de Auxiliar de protección civil, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar al empleo que ostenta en esta municipalidad a partir del día 30 de abril de 2016, por razones personales, solicitando además la prestación económica a que tiene derecho en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal; **POR TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales, municipales y en base al artículo 53 A de la Ley de la Carrera administrativa Municipal, este Concejo **ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia voluntaria presentada por la empleada MARIA TERESA LEMUS DE GONZALEZ, quien ostenta el cargo de Auxiliar de protección civil, renuncia que surtirá efectos a partir del día 30 de abril de 2016. **2)** Incluir en el proyecto de presupuesto, para el siguiente ejercicio fiscal, la partida presupuestaria, para cubrir la prestación por renuncia, solicitada por la empleada, en mención, por un monto de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 05/100 DOLARES. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO OCHO:** En uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la adquisición de un equipo de sonido y 1 Micrófono inalámbrico de diadema; dicha compra deberá realizarla en coordinación con Gerencia Administrativa.



COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto el informe presentado por la licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra Jefa de la Unidad jurídica, mediante la cual da a conocer la situación jurídica del contrato de arrendamiento celebrado con KITIS ESTEPHANI FLORES MEDINA, sobre el local identificado como LOCAL NUMERO SEIS, situado en un inmueble propiedad de esta municipalidad, el cual es de naturaleza urbana, situado en el Barrio Concepción, Distrito y Departamento de La Unión, inscrito a favor de la municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente, bajo la matrícula número 95032259-00000, en el asiento DOS; recomendando en dicho informe se autorice al Alcalde Municipal, a comparecer ante Notario a rescindir el contrato de arrendamiento sin responsabilidad para ninguna de las partes: por tanto en uso de sus facultades y con base al informe jurídico presentado por la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra Jefa de la Unidad Jurídica; este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario a rescindir el contrato de arrendamiento sin responsabilidad para ninguna de las partes, arrendamiento celebrado con KITIS ESTEPHANI FLORES MEDINA, sobre el local identificado como LOCAL NUMERO SEIS, situado en un inmueble propiedad de esta municipalidad, el cual es de naturaleza urbana, situado en el Barrio Concepción, Distrito y Departamento de La Unión, inscrito a favor de la municipalidad en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Tercera Sección de Oriente, bajo la matrícula 95032259-00000, en el asiento DOS. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:** Visto el informe presentado por el Síndico Municipal, mediante el cual da a conocer la situación presentada en el Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, sobre una partida emitida con datos idénticos a los que contiene el asiento original que se encuentra en esta municipalidad, cambiando únicamente la fecha de asentamiento del nacimiento de una menor, según informe del Síndico Municipal, manifestando además que quien informó sobre dicha situación fue el Jefe del REF, Licenciado William Aristides Andrade Prudencio a raíz de haber recibido solicitud del Tribunal de Sentencia de esta Localidad, por lo que se tomaron las medidas administrativas pertinentes; pero dada la gravedad de la situación y por sanidad y transparencia propone al Concejo Municipal se autorice a la apoderada del Concejo, Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra Jefa de la Unidad Jurídica, para que de aviso sobre averiguar, a la Fiscalía General de la Republica de esta situación irregular de la que se ha tenido conocimiento a través del Tribunal de Sentencia de esta localidad, ya que se desconoce a la fecha quien o quienes pueden estar involucrados en la extensión de la partida de nacimiento; **POR TANTO,** en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra Jefa de la Unidad Jurídica, para que de aviso a la Fiscalía General de la Republica sobre dicha situación



VEINTIOCHO

irregular a efecto que se realice la correspondiente investigación. COMUNIQUESE. . Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las trece horas y veinte minutos de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor

José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarta Regidora

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramon Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Olga Margarita Flores Lemus
Secretaria Municipal Interina